

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

| | |
|---------------------------|---------|
| 1551/2009 06/06/2022..... | Pág. 2 |
| 1551/2009 01/10/2021..... | Pág. 6 |
| 1551/2009 01/07/2019..... | Pág. 13 |
| 1551/2009 16/07/2015..... | Pág. 17 |

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado y se observan diversos aspectos que entran en contradicción con lo establecido en dicho RD y que quedan recogidas en el presente informe.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se añade el ámbito de

conocimiento, tal y como se indica en el RD 822/2021 5.1 - Descripción del plan de estudios: Se incorporan al plan de estudios cuatro asignaturas optativas: - Introducción a Técnicas Aplicadas de Análisis y Visualización de Datos. - Machine Learning Aplicado a las Ciencias Sociales. - Comportamiento Humano y Habilidades Directivas. - Decisión Multicriterio para la Gestión de Empresas. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Se incluyen 4 asignaturas optativas nuevas: Introducción a Técnicas Aplicadas de Análisis y Visualización de Datos; Machine Learning Aplicado a las Ciencias Sociales; Comportamiento Humano y Habilidades Directivas; y Decisión Multicriterio para la Gestión de Empresas 6.1 - Profesorado: Se actualiza el pdf del Personal docente incorporando al profesorado que impartirá las nuevas asignaturas. 11.2 - Representante legal: Se ha actualizado el correo electrónico del representante legal SUBSANACIÓN: Por indicaciones del Ministerio de Universidades se han realizado las siguientes modificaciones: 1.- Se ha indicado la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021 en los pdf de los apartados 2.1 Justificación y 5.1 Plan de estudios. 2.- Se ha cambiado el carácter de la asignatura optativa de Prácticas, por el de prácticas externas, así como su denominación por Prácticas Académicas Externas. 3.- Se ha subsanado la errata en el cuadro de profesorado del apartado 6, indicando que el 100% de los profesores titulares de universidad son doctores. ALEGACIONES. 5.- Planificación de las enseñanzas: se desiste del cambio de la asignatura Prácticas, dejándola como estaba anteriormente 6. Personal académico: se actualizan los datos del personal docente tanto del apartado como los contenidos en el pdf.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se añade el ámbito de conocimiento, tal y como se indica en el RD 822/2021. SUBSANACIÓN: Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Universidades se ha reflejado en este documento la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incorporan al plan de estudios cuatro asignaturas optativas: - Introducción a Técnicas Aplicadas de Análisis y Visualización de Datos. - Machine Learning Aplicado a las Ciencias Sociales. - Comportamiento Humano y Habilidades Directivas. - Decisión Multicriterio para la Gestión de Empresas. SUBSANACIÓN: Siguiendo las indicaciones del Ministerio de Universidades se ha reflejado en este documento la derogación del RD 1393/2007 por el nuevo RD 822/2021 y se ha cambiado el carácter y la denominación de la asignatura optativa de prácticas por Prácticas Académicas Externas. ALEGACIONES Se ha dejado la asignatura de prácticas con el carácter de optativa (como estaba anteriormente), ya que se ha desistido de los cambios solicitados en relación a esta asignatura.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incluyen 4 asignaturas optativas nuevas: Introducción a Técnicas Aplicadas de Análisis y Visualización de Datos; Machine Learning Aplicado a las Ciencias Sociales; Comportamiento Humano y Habilidades Directivas; y Decisión Multicriterio para la Gestión de Empresas. SUBSANACIÓN: Por indicaciones del Ministerio de Universidades se ha cambiado el carácter de la asignatura optativa de Prácticas (que estaba como optativo) por el de prácticas externas, así como su denominación por Prácticas Académicas Externas. ALEGACIONES: Por un malentendido con el ministerio se cambió el carácter de la asignatura de Prácticas, pero nunca hubo intención de solicitar ningún cambio con esa asignatura. Por tanto, se desiste de los cambios en la asignatura de Prácticas. Se ha dejado como estaba anteriormente.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el pdf del Personal docente incorporando al profesorado que impartirá las nuevas asignaturas. SUBSANACIÓN: Por indicaciones del Ministerio de Universidades se ha corregido la errata del personal docente, poniendo 100% en la columna de Doctores de los Profesores Titulares de Universidad. ALEGACIONES: Se actualiza el cuadro del apartado de Profesorado y los cuadros contenidos en el pdf de Personal docente.

11.2 - Representante legal

Se ha actualizado el correo electrónico del representante legal.

Madrid, a 06/06/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 01/10/2021
EXPEDIENTE Nº: 1551/2009
ID TÍTULO: 2500781

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado Se añaden las siguientes **COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS**: CG5. Interactuar con el ámbito laboral o profesional relacionado con los estudios grado, siendo capaz de desarrollar un análisis de negocio o un análisis económico del sector o sectores relacionados con la práctica, comunicándose y transmitiendo ideas profesionales. CG6. Implementación de conocimientos, técnicas y análisis relativos al entorno económico, mediante la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en los estudios de grado. CG7. Gestión de información económica y empresarial relacionada con el ámbito de la práctica desempeñada, que permita el desarrollo del pensamiento crítico vinculado a la emisión de juicios profesionales. CG8. Adquirir competencias digitales y saber usar recursos de la Sociedad del Conocimiento, con especial atención a herramientas y técnicas de especialización en la materia.

3.2 - Competencias transversales Se añaden tres competencias: CT. Capacidad para gestionar el aprendizaje propio de forma autónoma, aplicando metodologías entrenadas de educación a distancia, a fin de facilitar el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. CT. Poder organizar su propio trabajo, utilizando los diferentes recursos e información disponibles en cada momento, a fin de facilitar la toma racional de decisiones propias de los estudios de grado y la presentación razonada de dichas decisiones. CT. Ser capaz de comunicarse oralmente o de forma escrita, en español o en otros idiomas, en el ámbito formativo o profesional de desempeño de las prácticas.

3.3 - Competencias específicas Se añaden las siguientes: CE17. Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, empresarial, o del turismo, desde el enfoque general o específico sectorial, a nivel nacional o internacional. CE18. Comprender los fundamentos de la gestión de empresas y recursos, así como de las interrelaciones entre los distintos sectores y agentes económicos. CE19. Poseer conocimientos acerca de las principales técnicas instrumentales y básicas de investigación propias de los estudios de grado. CE20. Emitir informes sobre situaciones de la economía, del negocio o del sector, así como del impacto causado por la actividad sectorial, económica o empresarial. CE21. Ser capaz de identificar, afrontar y resolver problemas empresariales, económicos o específicos de desarrollo sectorial, propios del ámbito de los estudios de grado. CE22. Adquisición de las habilidades de aprendizaje idóneas para desarrollar labores profesionales o estudios de postgrado.

6.2 - Otros recursos humanos Se hace una referencia a MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Los contenidos de la asignatura Prácticas quedan como sigue: Los contenidos de esta asignatura están configurados como una propuesta de formación completa que busca un primer acercamiento al ámbito laboral. Su objetivo final es asegurar que los estudiantes en prácticas entren en contacto con las distintas profesiones, guiados por profesionales que acompañen este aprendizaje. Por esta razón, los contenidos están relacionados con: - El proceso de integración de contenidos teóricos, adquiridos durante el grado, y práctica. - La



aproximación al comportamiento profesional. La asignatura tiene como finalidad que durante el período de prácticas los estudiantes se formen en los departamentos de destino y que además tengan la oportunidad de observar el funcionamiento y dinámica general de la organización. - La conexión entre la academia y la cultura profesional, la proyección para la inserción profesional. Las actividades formativas de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: - Actividades formativas relacionadas con la tutoría: 25 horas. - Actividades formativas relacionadas con la inmersión en el contexto profesional: 225 horas. - Actividades formativas relacionadas con la memoria: 50 horas. Los resultados de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: En las prácticas profesionales los estudiantes movilizan y actualizan, en un entorno profesional, las competencias que han ido desarrollando durante la titulación. A través del análisis, la ejecución y resolución de tareas propias del campo aplicado, desarrollan tanto competencias de carácter específico como de carácter general. Además, en esta asignatura los estudiantes podrán desarrollar aquellas competencias características del aprendizaje a distancia que han ido adquiriendo a lo largo de sus estudios en la UNED. - RA. Haber adquirido conocimientos sobre la gestión y administración de una organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional, e identificando sus debilidades y fortalezas. - RA. Aplicar los conocimientos adquiridos para la planificación, organización y diseño económico, empresarial y turístico para la toma de decisiones de gestión. - RA. Ser capaz de analizar y transmitir información económica, empresarial o del turismo relevante, aplicando habilidades de búsqueda, identificación e interpretación de datos de información, así como el uso de fuentes informativas en entornos económicos usuales y complejos, aplicando herramientas y tecnologías de la información y el conocimiento. - RA. Conocer los problemas que se plantean en los diversos subsistemas de una organización (financiero, comercial, productivo, de recursos humanos, y otros habituales), con una perspectiva global y de conjunto. - RA. Desarrollar espíritu emprendedor, la capacidad de adaptación a los cambios y la creatividad en cualquier área funcional de la organización, siendo capaz de gestionar recursos materiales y humanos, considerando el desarrollo sostenible en el entorno. - RA. Poder identificar las necesidades formativas para el desarrollo profesional en su campo de estudio, siendo capaces de organizar su propio aprendizaje de forma autónoma, adaptándose a los diferentes contextos de cada etapa laboral.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se añaden las siguientes COMPETENCIAS GENERALES Y BÁSICAS: CG5. Interactuar con el ámbito laboral o profesional relacionado con los estudios grado, siendo capaz de desarrollar un análisis de negocio o un análisis económico del sector o sectores relacionados con la práctica, comunicándose y transmitiendo ideas profesionales. CG6. Implementación de conocimientos, técnicas y análisis relativos al entorno económico, mediante la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en los estudios de grado. CG7. Gestión de



información económica y empresarial relacionada con el ámbito de la práctica desempeñada, que permita el desarrollo del pensamiento crítico vinculado a la emisión de juicios profesionales. CG8. Adquirir competencias digitales y saber usar recursos de la Sociedad del Conocimiento, con especial atención a herramientas y técnicas de especialización en la materia.

3.2 - Competencias transversales

Se añaden tres competencias: CT. Capacidad para gestionar el aprendizaje propio de forma autónoma, aplicando metodologías entrenadas de educación a distancia, a fin de facilitar el aprendizaje continuo a lo largo de la vida. CT. Poder organizar su propio trabajo, utilizando los diferentes recursos e información disponibles en cada momento, a fin de facilitar la toma racional de decisiones propias de los estudios de grado y la presentación razonada de dichas decisiones. CT. Ser capaz de comunicarse oralmente o de forma escrita, en español o en otros idiomas, en el ámbito formativo o profesional de desempeño de las prácticas.

3.3 - Competencias específicas

Se añaden las siguientes: CE17. Comprender e interpretar conocimientos sobre aspectos principales de la terminología económica, empresarial, o del turismo, desde el enfoque general o específico sectorial, a nivel nacional o internacional. CE18. Comprender los fundamentos de la gestión de empresas y recursos, así como de las interrelaciones entre los distintos sectores y agentes económicos. CE19. Poseer conocimientos acerca de las principales técnicas instrumentales y básicas de investigación propias de los estudios de grado. CE20. Emitir informes sobre situaciones de la economía, del negocio o del sector, así como del impacto causado por la actividad sectorial, económica o empresarial. CE21. Ser capaz de identificar, afrontar y resolver problemas empresariales, económicos o específicos de desarrollo sectorial, propios del ámbito de los estudios de grado. CE22. Adquisición de las habilidades de aprendizaje idóneas para desarrollar labores profesionales o estudios de postgrado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Los contenidos de la asignatura Prácticas quedan como sigue: Los contenidos de esta asignatura están configurados como una propuesta de formación completa que busca un primer acercamiento al ámbito laboral. Su objetivo final es asegurar que los estudiantes en prácticas entren en contacto con las distintas profesiones, guiados por profesionales que acompañen este aprendizaje. Por esta razón, los contenidos están relacionados con: - El proceso de integración de contenidos teóricos, adquiridos durante el grado, y práctica. - La aproximación al comportamiento profesional. La asignatura tiene como finalidad que durante



el período de prácticas los estudiantes se formen en los departamentos de destino y que además tengan la oportunidad de observar el funcionamiento y dinámica general de la organización. - La conexión entre la academia y la cultura profesional, la proyección para la inserción profesional. Las actividades formativas de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: - Actividades formativas relacionadas con la tutoría: 25 horas. - Actividades formativas relacionadas con la inmersión en el contexto profesional: 225 horas. - Actividades formativas relacionadas con la memoria: 50 horas. Los resultados de la asignatura "Prácticas" quedan de la siguiente manera: En las prácticas profesionales los estudiantes movilizan y actualizan, en un entorno profesional, las competencias que han ido desarrollando durante la titulación. A través del análisis, la ejecución y resolución de tareas propias del campo aplicado, desarrollan tanto competencias de carácter específico como de carácter general. Además, en esta asignatura los estudiantes podrán desarrollar aquellas competencias características del aprendizaje a distancia que han ido adquiriendo a lo largo de sus estudios en la UNED. - RA. Haber adquirido conocimientos sobre la gestión y administración de una organización, entendiendo su ubicación competitiva e institucional, e identificando sus debilidades y fortalezas. - RA. Aplicar los conocimientos adquiridos para la planificación, organización y diseño económico, empresarial y turístico para la toma de decisiones de gestión. - RA. Ser capaz de analizar y transmitir información económica, empresarial o del turismo relevante, aplicando habilidades de búsqueda, identificación e interpretación de datos de información, así como el uso de fuentes informativas en entornos económicos usuales y complejos, aplicando herramientas y tecnologías de la información y el conocimiento. - RA. Conocer los problemas que se plantean en los diversos subsistemas de una organización (financiero, comercial, productivo, de recursos humanos, y otros habituales), con una perspectiva global y de conjunto. - RA. Desarrollar espíritu emprendedor, la capacidad de adaptación a los cambios y la creatividad en cualquier área funcional de la organización, siendo capaz de gestionar recursos materiales y humanos, considerando el desarrollo sostenible en el entorno. - RA. Poder identificar las necesidades formativas para el desarrollo profesional en su campo de estudio, siendo capaces de organizar su propio aprendizaje de forma autónoma, adaptándose a los diferentes contextos de cada etapa labora.

6.2 - Otros recursos humanos

Se hace una referencia a MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



Madrid, a 01/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina



FECHA: 01/07/2019

EXPEDIENTE N°: 1551/2009

ID TÍTULO: 2500781

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte. Por requerimiento de la ANECA cuando

realizó la acreditación del título, se actualizan a datos reales los estudiantes que cursaron el Grado en los primeros cuatro cursos de implantación 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualiza la tasa de graduación con valores actuales 11.2 - Representante legal Se modifica los datos del Rector 11.3 - Solicitante Se modifica los datos del Rector 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas La asignatura "Prácticas" pasa de ser una asignatura cuatrimestral a una anual.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualizan a datos reales los estudiantes que cursaron el Grado en los primeros cuatro cursos de implantación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La asignatura "Prácticas" pasa de ser una asignatura cuatrimestral a una anual.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Por requerimiento de la ANECA cuando realizó la acreditación del título, se actualiza la tasa de graduación con valores actuales

11.2 - Representante legal

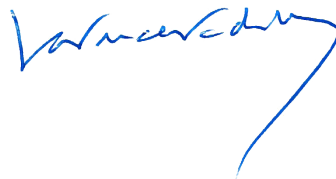
Se modifica los datos del Rector

11.3 - Solicitante

Se modifica los datos del Rector

Madrid, a 01/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

FECHA: 16/07/2015

EXPEDIENTE N°: 1551/2009

ID TÍTULO: 2500781

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad solicitante | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Universidad/es participante/s | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La Universidad en su respuesta de alegaciones a la motivación formulada en relación con la modalidad de impartición dice que es semipresencial. Sin embargo, todas las actividades formativas propuestas tienen una presencialidad de 0. Por otra parte en el listado de actividades formativas que propone la Universidad en la memoria se contemplan algunas que podrían suponer presencialidad del estudiante de cara a la modalidad de impartición propuesta, pero no se implementan en las fichas de las materias. Se recomienda subsanar esta incoherencia. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

10.1 - Cronograma de implantación Actualización del formato del pdf. 6.1 - Profesorado Actualización del profesorado a fecha actual. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Actualización del formato de presentación del pdf. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Actualización del formato del pdf. 11.1 - Responsable del título Actualización del responsable del título. 11.2 - Representante legal Actualización del representante legal. 11.3 - Solicitante Actualización del solicitante. 5.2 - Actividades formativas Cuantificación en horas de las actividades formativas de todas las materias, ya que solo venían expresadas en número de créditos. 5.4 - Sistemas de evaluación Ponderación máxima y mínima de todos los sistemas de evaluación para adecuarlos al programa. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Actualización de la rama de las asignaturas de Formación Básica para adecuarlas al formato del programa.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se corrige el error en la distribución de los créditos. Las optativas pasan a 18 y las prácticas a 0 ya que al no tener carácter obligatorio pasan a ser optativas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se cambia la modalidad de enseñanza a "semipresencial".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha producido a la subsanación solicitada y se han incluido de forma amplia y detallada todos y cada uno de los requisitos de acceso y de los criterios de admisión en contestación a su escrito: En el cuadro de texto (4.2) además de cumplir la normativa general, deberá realizarse una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de

admisión, hay que reflejar la normativa de la propia universidad, sin enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.2 - Actividades formativas

Cuantificación en horas de las actividades formativas de todas las materias, ya que solo venían expresadas en número de créditos.

5.4 - Sistemas de evaluación

Ponderación máxima y mínima de todos los sistemas de evaluación para adecuarlos al programa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualización de la rama de las asignaturas de Formación Básica para adecuarlas al formato del programa.

6.1 – Profesorado

Actualización del profesorado a fecha actual.

6.2 - Otros recursos humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización del formato de presentación del pdf.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización del formato del pdf.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del formato del pdf.

11.2 - Representante legal

11.3 - Solicitante

Actualización.

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de



Miguel Ángel Galindo